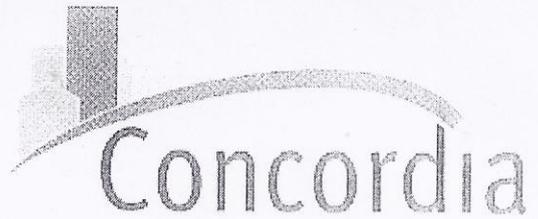




Secretaría de Gobierno  
Departamento Inspección General



RESOLUCIÓN N° 1144/11 D.I.G.  
CONCORDIA, 23 de septiembre de 2011.

**VISTO:** la solicitud obrante en Expediente N° 1060248, presentada por la firma **MEDIWORK S.A., CUIT 30-70892468-3**, referente al traslado de su negocio habilitado rubro "Servicio de Medicina y relacionados no clasificado" al local comercial sito en calle Alvear N° 688; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fs. 1 vta. obra informe fiscal del contribuyente según el cual no adeuda derechos Cuenta TIH 2391-050-89.

Que de fs. 2 a 21 obran informes sin objeciones a lo interesado por parte de los Departamentos Control Usos Programación (detallando nuevo número de Cuenta cuya referencia servirá para el cobro de la TIH), Obras Privadas y Dirección de Saneamiento Ambiental, Estudio de Factibilidad, Copia de DNI, Planos del Local, informe de Inspección de Bomberos y Certificado de Constancia de Aprobación Final producido por Bomberos Zapadores de la Policía de Entre Ríos.

Que a fojas 22 obra Reporte sobre habilitación de la referida actividad.

Que el dictado de la presente se realiza en uso de facultades que son propias, conferidas mediante Ordenanzas N° 33.545/07 y N° 33.546/07 y Decreto N° 258/08.  
Por ello:

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la firma **MEDIWORK S.A., CUIT 30-70892468-3** a realizar el traslado de su negocio rubros "Servicio de Medicina – Medicina del Trabajo – Consultorios Médicos" al local comercial sito en calle Alvear N° 688; sujeto al pago de la Tasa por Inspección de Higiene, Sanitaria, Profilaxis y Seguridad que le corresponda – Cta. TIH 2576-006-89 -; a partir del 02/02/2011.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar la presente Resolución; tomar nota el Dpto. de Inspección General, Dpto. Tasa de Inspección de Higiene, Dirección de Saneamiento Ambiental; cumplimentado, pasar al Dpto. Mesa de Entradas para su archivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comisionar, para su diligenciamiento, al Inspector Esteban Segovia, quien entregara copia de la presente al titular de la actividad.  
gc/GS

Dpto. Inspección General  
23 SEP 2011  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES  
FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL



*[Signature]*  
C.P. Gustavo Jorge Sastre  
JEFE  
Departamento Inspección General